Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES

▪ BALNEARIOS DURAN S.A.▪

CUANTIA: USD $ 277.108,60

di. cop.

******a******

fact. nro. 7106704

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a catorce de Junio del dos mil dos, ante mi. **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON,** comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Jimmy Javier Rosero Morales, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa BALNEARIOS DURAN S.A..conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña como habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad capaz ante la ley; capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Empresa BALNEARIOS DURAN

S.A.. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento público el señor Jimmy Javier Rosero Morales, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa BALNEARIOS DURAN S.A..conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña como habilitante. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, Empresario Hotelero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Accionistas de su representada, lo cual justifica con el acta de sesión que en su parte pertinente se transcribirá para que forme parte del presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Empresa BALNEARIOS DURAN se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón bajo el número treinta y siete del catorce de abril del mismo año. Posteriormente la Empresa al transformarse en Sociedad Anónima, aumenta su capital y reforma sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario Segundo de Cuenca, el cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil bajo el

Dr. Eduardo Palacios Núñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

numero ciento treinta y ocho del primero de junio del mismo año. El capital suscrito y actualmente pagado en su totalidad es de DOCE MIL NOVECIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, divididos en trescientas veinte y dos mil quinientas sesenta acciones ordinarias de cuatro centavos de dolar cada una. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General de Accionistas de la Empresa BALNEARIOS DURAN S.A., en sesión ordinaria celebrada el diez y seis de marzo de dos mil dos, resolvió: 1) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, para completar un capital total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 2) No establecer un nuevo monto del capital autorizado; 3) Fijar el valor nominal de cada una de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América; 4) Aprobar la nueva distribución de capital, la misma que consta en el cuadro que se incorporará también como parte integrante del presente instrumento y reformar el estatuto social de la Compañía en la forma constante en la parte pertinente del acta de la Junta General, la misma que se transcribirá como parte integrante del presente instrumento público. CUARTA: DECLARACIONES.- El Señor Jimmy Rosero Morales en su

calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía BALNEARIOS DURAN S.A.; declara: a) Aumentado el capital suscrito de su representada; b) Reformado el estatuto social de la Empresa en la forma constante en el acta de la Junta General de Accionistas, cuya parte pertinente se incorporará al presente instrumento; y, c) Que las personas y xxxxxxxx que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. La cuantía se encuentra determinada por el monto del presente aumento de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, DR. MARCELO PILLCO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo testado no corre.-

170558133-6

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

CUENCA ECUADOR

Dr. Eduardo Pa...
NOTARIO PUBLICO NOV...
CUENCA ECUADO...

HOSTERÍA DURÁN

"LA HOSTERIA DE LAS AGUAS TERMALES"

Cuenca, 18 de marzo del 2002

Señor
Jimmy Rosero Morales
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación me es grato hacer conocer a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "BALNEARIOS DURAN S.A.", reunida el 16 de marzo del 2002 resolvió designarlo GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La referida sociedad se constituyó como compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, el 19 de marzo de 1969, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 14 de abril de 1969, con el número 37.

Sus deberes y atribuciones están consignados en el estatuto de la sociedad, el *mismo que consta en la* escritura de transformación a Sociedad Anónima, celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el 5 de abril de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número 138, el 1º. de junio de 1994.

En su calidad de Gerente de la Compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo el presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito, suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de las funciones a usted encomendadas, me suscribo

Muy atentamente,

Arq. Marco Durán Durán
Presidente
C. I. 010026546-1

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 18 de marzo del 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 286. del Jimmy Rosero Morales C. 170558133-6
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 19 MAR. 2002

Registrador Mercantil

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

BALNEARIOS DURAN S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "BALNEARIOS DURAN S.A." CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2002

En la parroquia Baños del cantón Cuenca, siendo las diez y seis horas con quince minutos, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Balnearios Durán S.A., presidida por el Arq. Marco Durán, Presidente de la Compañía, actúa como Secretario el señor Jimmy Rosero, Gerente. El Sr. Presidente solicita que se constate el quórum respectivo, estableciéndose la asistencia del 98.24% del capital suscrito con la siguiente representación: Sra. Mercedes Abad Peña, con el 6.14%; Sra. Iraida Durán con el 12.29%, representada por la señorita Piedad Durán con carta poder; Luis Gilberto Saldaña con el 12.29%; Sra. Lucila Durán con el 10.00%; Sra. Beatriz Durán con el 6.15%; representada por la señora Carmen Durán mediante Poder General: Sra. Carmen Durán Castillo con el 6.15%; Sra. Laura González con el 8.96%; Eco. Ricardo Samaniego con el 11,77%; Sra. Eulalia Samaniego con el 11.77%, representada mediante carta poder por el señor José Suárez; Sr. Marcelo Durán G. con el 0,62, representado mediante poder general por la señora Laura González; Sra. Susana Durán G. con el 1.04%; Sra. Cecilia Durán G. con el 1.04%; Ing. Pablo Durán con el 1.04; Sra. Yolanda Durán G. con el 1.04; Dr. Hernán Saldaña con el 4.26%, representado por carta poder a favor de la Sra. Eulalia Salcedo; Sra. Ana María Durán con el 1.04%; Sra. María Eugenia Durán A, con el 0.88%; Sr. Edgar Durán con el 0.88%; Sr. Esteban Durán con el 0.88%. El listado correspondiente pasa a formar parte del expediente de esta Junta.

A continuación el Sr. Presidente pide a Secretaria se de lectura a la convocatoria a esta Junta General, publicada en Diario El Mercurio el día miércoles 6 de marzo de 2002 que dice lo siguiente:

Balnearios Duran S. A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la empresa, se convoca a los señores Accionistas de "Balnearios Duran S.A." a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en el local social de la compañía ubicado en la Av. Ricardo Duran de la Parroquia Baños del Cantón Cuenca, el día sábado 16 de marzo del 2002 a las 16h00, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día 1.- Lectura y aprobación del Acta de Junta General Ordinaria del 22 de febrero del año 2001; 2.-Informe de Presidente y Gerente; 3.- Informe de Comisario; 4.- Conocimiento y Aprobación de Balances y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2001; 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; 6.- Destino de Utilidades; 7.- Elección de Presidente, Vocales del Directorio, Gerente, Comisarios y fijar sus remuneraciones; 8.- Designar Auditores Externos para el Ejercicio Económico 2002; 9.- Aprobar el resumen de las resoluciones. Se convoca individual y especialmente a la Comisario de la Compañía Eco. Clara Ochoa de Saldaña. Los informes y estados financieros que debe conocer la Junta están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía. Cuenca, 6 de marzo de 2002 Arq. Marco Duran D. PRESIDENTE.

Inmediatamente, el señor presidente inicia la reunión de acuerdo al orden del dia:

1.- Lectura y Aprobación del acta de Junta General Ordinaria del 22 de Febrero. del año 2001. Por secretaria se procede a dar lectura al acta en mención, la que es aprobada por los presentes con el voto salvado de los señores: Edgar Duran, Eco. Ricardo Samaniego, Sr. José Suárez, Sra. María

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

Eugenia Durán y Sr. Esteban Durán por no encontrarse presentes en la anterior Junta General.

2.- Informe de Presidente y Gerente.- El Gerente da lectura al informe correspondiente (informe que pasa a formar parte del expediente de la presente Junta) resaltando los logros alcanzados en hospedaje y alimentación que son notoriamente superiores al año anterior, así como también el incremento en el número de usuarios de las piscinas, logros alcanzados por la promoción y manejo de la empresa realizado en cada una de las áreas, se producen requerimientos e inquietudes por parte de los señores accionistas que son respondidos por el Presidente y por el Gerente. Interviene la Sra. Carmen Durán, indicando de que es ilegal de que el Presidente y Gerente de una empresa cobren dietas de directorio, responde el Sr. Gerente, indicando que hará las averiguaciones del caso y que de ser ilegal este pago, se suspendería y además que él a título personal estaría dispuesto a devolver el dinero por las mencionadas dietas. Hecho esto se dan por conocidos los informes.

3.- Informe de Comisario.- La señora comisario da lectura a su informe destacando el crecimiento de la empresa y su correcto manejo contable y administrativo principalmente en las áreas de restaurante y alojamiento. Al no haber inquietudes, el informe se da por conocido.

4.- Conocimiento y aprobación de balances y estados de resultados correspondientes al ejercicio económico 2001. La señora comisario presenta los balances detallados a la Junta General, que luego de estudiarlos y analizarlos los aprueba, con la abstención del Eco. Ricardo Samaniego.

5.-Aumento de capital y reforma de estatutos.-El señor presidente pone en consideración de la Junta General las recomendaciones del directorio en cuanto al aumento de capital, las mismas que dicen: 1) Que se aumente el capital suscrito de la Empresa en DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, hasta alcanzar los DOSCIENTOS NOVENTA MIL ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores a ser tomados de las siguientes cuentas: a) Reserva por revalorización de Patrimonio USD 196.635,50; b) De la cuenta Reexpresión Monetaria USD 78.078,32;y; c) De la reserva Legal USD 2.394,78, para llegar a un capital de USD 290.011,oo, y que por tanto se entregue a los señores accionistas este aumento en acciones liberadas; 2) Que se aumente también al capital autorizado de la Empresa; 3) Que se establezca el valor nominal que posteriormente tendrá cada una de las acciones en que se divide el capital suscrito de la Empresa; 4) Conocer y aprobar la nueva distribución del capital suscrito; 5) Que se modifiquen los montos para contratación; y, 6) Que se reformen los estatutos de la Empresa, conforme a las resoluciones que tome la Junta. Los accionistas realizan preguntas, inquietudes y por unanimidad resuelven: 1) Aumentar el capital en la forma establecida y se entreguen las acciones correspondientes; 2) No establecer un nuevo monto del capital autorizado, dejando sin efecto el capital autorizado fijado en la escritura de transformación de la Empresa; 3) Fijar el valor nominal de cada una de las acciones en que se dividirá el capital suscrito de la Empresa en un dólar de los Estados Unidos de América; 4) Aprobar la nueva distribución del capital, la misma que consta en el cuadro distributivo de capital que se incorpora al acta de sesión; 5) La Junta por unanimidad resuelve también modificar los montos para contratación de acuerdo a las recomendaciones del directorio, con el 1% en lo referente a la capacidad de contratar del Gerente, el 3% en cuanto al Directorio y el 10% para la obtención de créditos; y, 6) Reformar los artículos pertinentes del estatuto social de la Empresa en la siguiente forma: El artículo quinto posteriormente dirá: "Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Empresa es de DOSCIENTOS NOVENTA MIL

ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientos noventa mil once acciones ordinarias, de un dólar cada una, numeradas de cero, cero, cero, cero, cero, uno al doscientos noventa mil once inclusive". Se reforma además el artículo 27 literal "j" del estatuto, el mismo que posteriormente dirá: "j) Autorizar la contratación de créditos cuyo monto exceda del diez por ciento del capital suscrito y todo otro negocio o transacción cuya cuantía supere el treinta por ciento del referido capital suscrito;". Se reforma también el artículo 29 literal "f", el mismo que posteriormente dirá: "f) Autorizar todo negocio o transacción cuyo monto sea superior al tres por ciento del capital suscrito, sin que exceda del treinta por ciento de dicho capital, con excepción de la contratación de créditos que el Directorio podrá autorizar hasta por un monto que no exceda del cincuenta por ciento del capital suscrito."; Queda reformado también el literal "b" del artículo treinta y tres del estatuto, el que posteriormente dirá: "b) Celebrar todos los actos y contratos, siempre que no excedan del uno por ciento del capital suscrito, respetando las limitaciones establecidas en este estatuto y las facultades concedidas a la Junta General y al Directorio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.". La Junta General autoriza al Gerente de la Empresa que es el Representante Legal para que realice todas y cada una de las gestiones legales orientadas a cumplir con las resoluciones tomadas dentro de este punto.

6.- Destino de Utilidades.- El señor Presidente, da paso al Gerente para que indique a los señores accionistas las posibilidades de destino de utilidades, luego de lo cual, los señores accionistas por unanimidad resuelven: Que se proceda al reparto total de las utilidades, luego de haber dejado los pagos de Ley correspondientes.

7.- Elección de Presidente, Vocales del Directorio, Gerente, Comisarios y fijar sus remuneraciones. Luego de varios pronunciamientos al respecto el Directorio de la Empresa queda estructurado de la siguiente manera: Presidente Arq. Marco Durán, con la votación del 61,7% del capital presente; Primer Vocal Principal, Dr. Diego Torres, Segundo Vocal Principal señor José Suárez; Tercer Vocal Principal señor Esteban Durán; Cuarto Vocal Principal, señora Ana Escudero; Primer Vocal Suplente señora Aida Saldaña; Segundo Vocal Suplente Señora Yolanda Durán; Tercer Vocal Suplente Sr. Daniel Durán; Cuarto Vocal Suplente Sr. Hernán Saldaña; Gerente Sr. Jimmy Rosero. Son designados Comisario Principal el señor Manuel Peña y como Suplente la Sra. Clara Ochoa. Las nuevas remuneraciones se fijan en la siguiente manera: Presidente USD 600,oo mensuales, Gerente USD 821,oo más el 1% sobre ventas y hospedaje; los Directores USD 30,oo por reunión y los comisarios USD 200,oo por informe presentado, mínimo tres informes.

8.- Designar Auditores Externos para el Ejercicio Económico 2002.- El señor Gerente indica que en vista de que los activos de la Empresa superan los USD 500.000,oo, las Leyes de la República obligan a mantener Auditores Externos y presenta las opciones de empresas receptadas para cumplir con esta disposición, luego de analizar las ofertas presentadas, la Junta General resuelve por unanimidad contratar los servicios de la firma Cárdenas y Asociados para que realicen las Auditorías que por Ley correspondan.

9.- Aprobar el resumen de las resoluciones. A continuación el Presidente pide que por Secretaría se de lectura al resumen de las resoluciones que son: 1) Se aprueba el acta de la Junta General anterior; 2) Se da por conocido el informe de Presidente y Gerente; 3) Se da por conocido el

CUENCA-ECUADOR

informe del Comisario; 4) Se aprueba el balance de resultados; 5) Se acogen las recomendaciones del Directorio en cuanto al aumento de capital y la reforma de estatutos en la forma constante en las resoluciones tomadas; 6.- Se dispone la repartición de todas las utilidades legalmente posibles; 7.-

Se conforma el directorio de la siguiente manera: Presidente Arq. Marco Durán, con la votación del 61.7% del capital presente; Primer Vocal Principal, Dr. Diego Torres, Segundo Vocal Principal señor José Suárez; Tercer Vocal Principal señor Esteban Durán; Cuarto Vocal Principal, señora Ana Escudero; Primer Vocal Suplente señora Aida Saldaña; Segundo Vocal Suplente Señora Yolanda Durán; Tercer Vocal Suplente Sr. Daniel Durán; Cuarto Vocal Suplente Sr. Hernán Saldaña; Gerente Sr. Jimmy Rosero; Son designados como Comisarios el Sr. Manuel Peña como principal y la Sra. Clara Ochoa como suplente. 8.- Los nuevos sueldos establecidos son: Presidente USD 600,oo; Gerente USD 521.oo más el 1% sobre ventas y hospedaje; Directores USD 30,oo por sesión; y para los Comisarios USD 200,oo por informe; presentado; y, 9) Se contrata a la firma Cárdenas y Asociados para realizar la Auditoria Externa de la empresa. Sin más que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión siendo las 19h15.

Arq. Marco Durán
PRESIDENTE

Sr. Jimmy Rosero M.
GERENTE

Dr. Eduardo Palacios M.
NOTARIO PUBLICO 08
CUENCA ECUADOR

CUADRO PARA ELEVACION DE CAPITAL DE "BALNEARIOS DURAN S.A.", EN LA SUMA DE U.S.$ 277.108,60

Nombre del Accionista	Capital actual	Capital suscrito	Res. por Revaloriz. d' Patrimonio	Reexpresión Monetaria	Reserva Legal	Nuevo Capital	Porcentajes
		277.108,60	196.635,50	78.078,32	2.394,78		
ABAD PEÑA MERCEDES MARIA	792,12	17.012,88	12.072,09	4.793,48	147,31	17.805,00	6,14
DURAN ALEMAN IRAIDA MATILDE	1.585,92	34.061,08	24.169,78	9.597,13	294,17	35.647,00	12,29
HEREDEROS DE OLIVA DURAN ALEMAN	1.585,92	34.061,08	24.169,78	9.597,13	294,17	35.647,00	12,29
DURAN ALEMAN REBECA LUCILA	1.290,24	27.710,76	19.663,55	7.807,83	239,38	29.001,00	10,00
DURAN CASTILLO ELBA BEATRIZ	792,96	17.030,04	12.084,89	4.798,56	146,59	17.823,00	6,15
DURAN CASTILLO CARMEN ISABEL	792,96	17.030,04	12.084,89	4.798,56	146,59	17.823,00	6,15
GONZALEZ RIOS LAURA ESPERANZA	1.155,84	24.824,16	17.615,26	6.994,52	214,38	25.980,00	8,96
SAMANIEGO DURAN RICARDO GILBERTO	1.518,72	32.618,28	23.145,64	9.190,47	282,17	34.137,00	11,77
SAMANIEGO DURAN FANNY EULALIA	1.518,72	32.618,28	23.145,64	9.190,47	282,17	34.137,00	11,77
DURAN GONZALEZ MARCELO ENRIQUE	80,64	1.732,36	1.228,97	487,99	15,40	1.813,00	0,62
DURAN GONZALEZ GLADYS SUSANA	134,40	2.886,60	2.048,29	813,31	25,00	3.021,00	1,04
DURAN GONZALEZ LAURA CECILIA	134,40	2.886,60	2.048,29	813,31	25,00	3.021,00	1,04
DURAN ANDRADE PABLO TEODORO	134,40	2.886,60	2.048,29	813,31	25,00	3.021,00	1,04
DURAN GONZALEZ BERTHA YOLANDA	134,40	2.886,60	2.048,29	813,31	25,00	3.021,00	1,04
SALDAÑA DURAN HERNAN GILBERTO	549,36	11.798,64	8.372,36	3.324,43	101,85	12.348,00	4,26
DURAN GONZALEZ ANA MARIA	134,40	2.886,60	2.048,29	813,31	25,00	3.021,00	1,04
DURAN ABAD JAIME RODRIGO	113,40	2.435,60	1.728,24	686,24	21,12	2.549,00	0,88
DURAN ABAD MANUEL HUMBERTO	113,40	2.435,60	1.728,24	686,24	21,12	2.549,00	0,88
DURAN ABAD MARIA EUGENIA	113,40	2.435,60	1.728,24	686,24	21,12	2.549,00	0,88
DURAN ABAD EDGAR VINICIO	113,40	2.435,60	1.728,24	686,24	21,12	2.549,00	0,88
DURAN ABAD ESTEBAN MAURICIO	113,40	2.435,60	1.728,24	686,24	21,12	2.549,00	0,88
TOTALES:	12.902,40	277.108,60	196.635,50	78.078,32	2.394,78	290.011,00	100,00

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

RAZON - DOY FE ; Que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital que constan de estas copias, he sentado razon de haber sido aprobado el presente aumento de capital, por la Intendencia de Compañias de Cuenca, mediante resolucion número 02 C DIC 469 de fecha 24 de Julio del 2002.

CUENCA 01 de Agosto DEL 2002.

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 19 de marzo de 1.969, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aproibación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-469, de 24 de julio del 2002. Cuenca, 2 de agosto del 2002.

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca -- Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-469 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil dos, bajo el No. 322 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **BALNEARIOS DURAN S.A. CIA.** Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No.5.192.- **CUENCA, A DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA
ECUADOR
DR. REMIGIO ORDOÑEZ LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA
RAL
REGISTRO MERCANTIL
CUENCA